

TEMUCO, 23 JUL. 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Resolución Exenta N°1419 de fecha 07 de junio de 2024, que aprueba proyecto código BCP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la subsecretaría prevención del delito y la municipalidad de Temuco para ejecutar el tercer componente del programa barrios comerciales protegidos año 2023.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar proyecto código BCP23-IPSO-0001 del tercer componente del Programa Barrios Comerciales Protegidos año 2023 y el desglose de gastos que se detalla a continuación:

Ítem presupuestario	Transferencias
Honorarios	\$16.814.592
Adquisición de activos físicos no financieros	\$60.000
Materiales de uso y consumo	\$800.000
Difusión y publicidad	\$1.190.000
Bebidas y alimentos	\$793.408
Servicios de producción y desarrollo de eventos	\$9.202.000
<b>Total Transferencias</b>	<b>\$28.860.000</b>

- 2.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del convenio de fecha 07 de junio 2024 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco

- 3.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.05.001.006 como aporte extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ICL/R/G/RFP/cot  
Distribución  
+ Dirección Jurídica  
+ Dirección de Control  
+ Dpto. de Contabilidad  
+ Dpto. Abastecimiento  
+ Dpto. Tesorería  
+ Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)  
+ Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica